

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Raúl Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Esperanza Jiménez Badilla

Reg. José Calvo Calvo
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Marta Iris Ugalde Méndez
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Idali Soto León
Sind. M^a Elena Corrales Barquero

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Félix Montes García
Sind. Jenzeli Moya Solís
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Neftalí Brenes Castro
Sind. Dunia Campos Salas

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:12 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración del Munícipe.
- 2) Audiencia Concedida al Sr. Pipe Chan.
- 3) Mociones de los Sres. Regidores (as) Municipales.
- 4) Lectura de Correspondencia Recibida
 - ✓ Oficio suscrito por el Sr. Reg. José María López García.
 - ✓ Oficio Nro. 03347-2017 de la Defensoria de los Habitantes.

- ✓ MP-AM-OF-1811-11-2016 de Alcaldía Municipal.
- ✓ Terna Escuela de Carrizal.
- ✓ Terna Escuela Abangaritos.
- ✓ Terna Escuela El Chagüite.
- ✓ Terna Escuela Coyolito.
- ✓ Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Alejandra Ordóñez Lucovich.
- ✓ Consulta UNGL sobre la Ley Seca durante Semana Santa.
- ✓ Oficio MP-AM-OF-0134-2017 de Alcaldía Municipal.
- ✓ Oficio MP-SJ-OF-231-03-2017 de Servicios Jurídicos.
- ✓ Resolución Tribunal Contencioso Administrativo.
- ✓ Oficio MP-AM-OF-0888-04-2017 de Alcaldía Municipal.
- ✓ Oficio MP-AM-OF-0699-2017 de Alcaldía Municipal.
- ✓ Oficio MP-AM-OF-0073-02-2017 de Alcaldía Municipal.
- ✓ Oficio MP-AM-OF-0701-2017 de Alcaldía Municipal.
- ✓ Escritos suscritos por el Sr. Balbino Alegre Friaiza.

ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE

Se procede con la Oración del Múncipe.

El Sr. Presidente solicita alterar el orden del día para conocer el Dictamen de la Comisión respecto al Proyecto Josué, además conocer Resolución del Tribunal Contencioso y así poder nombrar el quinto miembro de la Comisión de Festejos Populares, Oficio de la Asociación de Desarrollo de Sardinal, Oficio actividad Torneo de Pesca y Nombramientos en Comisión. Se somete a votación la alteración del orden y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta, en estos momentos a la Secretaría Municipal le fue entregada la Modificación Presupuestaria N° 4, viene con el tema de los jornales ocasionales que estaban dando el servicio, en estos momento los camiones recolectores están trabajando con dos y otros con tres funcionarios, conversando con ellos me permitieron trabajar así esta semana sino habría que parar uno o dos camiones y el servicio empeoraría.

Les solicito valoren la posibilidad de alterar el orden del día para ver esa Modificación, lo único que lleva son los jornales ocasionales que se quedaron por fuera y es por un mes, y una suplencia de un funcionario para Zona Marítima Terrestre se quedó por fuera también al no haber contenido presupuestario.

El Sr. Reg. José María López García dice me preocupa de esto que haya personal humilde y que están cesados y es el único sustento familiar, lo otro es lo de la basura el solo intuirlo ya percibo el mal olor si esa basura no va ser recogida debidamente por falta de manos, de manera que estoy de acuerdo hagamos una modificación parcial para que se sustente ese renglón. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta creo que se sigue cayendo en el error el seguir permitiendo esa práctica, no se si la han enviado por correo por lo menos yo no la tengo, y no podemos aprobar un documento sin el análisis y violentaríamos el acuerdo de que debe ser entregada con 48 horas para su estudio reglamentario, por esas dos objeciones no creo conveniente aprobarla, por más urgencia que se diga en este momento, no la conocemos no la podemos aprobar.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice hay un acuerdo que debe pasar por la Comisión de Hacendarios primero, aparte que hubo un dictamen parcial por esa modificación y la Administración no nos ha hecho llegar ese documento, entonces para trabajar con los contenidos responsablemente y con la parte técnica como quedó demostrado ayer, cuando el Sr. Alcalde nos envía el personal técnico es una manera de socializar y no crear en enfrentamientos con la Administración, yo como regidor tengo mi responsabilidad y si es para el bien común y está dentro del marco legal establecido. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me preocupa dos cosas secundando a los compañeros, deben presentarse con el tiempo y deben pasar primero por la Comisión para su análisis, en algún momento el Sr. Presidente ha dado receso para que ellos lo analicen de acuerdo a la urgencia, pero es algo delicado les voy a leer una parte del Artículo N° 106 del Código Municipal con relación a los programas "...deberá presupuestarse para mantener el sustento económico de los programas..." nos dice el Alcalde que hay gente trabajando sin dinero presupuestado y es muy delicado para la sana administración, se podría estar ante la infracción del Artículo N° 106 del Código Municipal.

Yo pediría que después del debate se somete a votación pero creo que no va a tener los votos para ser conocida hoy, como es una solicitud del Alcalde no se puede rechazar ad portas.

Continua el Sr. Alcalde, las modificaciones se entregan en Secretaría y Secretaría tiene que entregarla a cada uno de los regidores, podría entregar la que corresponde al Concejo y entregar a cada quien su modificación, lo que solicito es que por lo menos alteren el orden para que la vean lógico ustedes son los que deciden, el hecho que no la tengan yo la entregué hoy a las 5:00 p.m., porque tenía que cumplir con algunos requerimientos.

No hay ningún funcionario trabajando sin contenido presupuestario ellos están afuera, Don Vicente Chavarría sabe que son cuatro por camión más el chofer ellos cumplirían con la ruta, pero si la otra semana no están los cuatro en cada camión tendríamos que parar una o dos rutas, eso estaba debidamente en el programa correspondiente, pero con la deducción que hizo la Contraloría del superávit libre se llevó esos recursos que estaban contemplados en el presupuesto.

La Sra. Secretaria informa yo recibí la Modificación hoy a las 4:40 p.m., y si no la puse en las curules es porque cuando llegó Don Danilo Chavarría yo le informé que recibí la Modificación N° 4 y le dije qué hago, la pongo o no la pongo, y me dijo esperemos porque hay que alterar, por eso no la puse en sus curules.

El Sr. Presidente Municipal indica vamos a solicitar la alteración del orden para ver si se conoce la Modificación Presupuestaria y sino le solicito a la Sra. Secretaria que por favor ahora nos haga llegar copia para estudiarla y verla en la próxima sesión o en una extraordinaria.

Se somete a votación a la alteración del orden del día para conocer la Modificación Extraordinaria N° 4-2017, **CINCO VOTOS AFIRMATIVOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Municipales Danilo Chavarría Velásquez, María Cristina Martínez Calero, Andrés Salguera Gutiérrez, Álvaro Cascante Ramírez, José María López García. **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Municipales Julia Madrigal Zamora, Miguel Monge Morales, Vicente Chavarría Alanis y Raúl Quesada Galagarza. Por lo tanto no procede la alteración del orden.

Continua el Sr. Presidente, se va a entregar ahora para que la analicen y en una sesión extraordinaria si es tanta la urgencia, pero ya nosotros vendríamos conscientes de lo que vamos aprobar.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

Se somete a votación en el nombramiento en Comisión del Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja, se encuentra hoy en el Distrito de Cóbano en un asunto municipal con los vecinos. Votación al nombramiento en comisión este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal y este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

Se somete a votación nombrar en Comisión al Sr. Síndico Bernabé Cruz Jiménez quien se encuentra en la construcción de cunetas en su Distrito. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal y este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO TERCERO: AUDIENCIA CONCEDIDA

A--) ASUNTO: ATENCION AL SEÑOR PIPE CHAN Y ACOMPAÑANTES

Se presenta el Sr. Pipe Chan acompañado del Sr. Marco Ramírez después de saludar a los presentes manifiesta, venimos hoy aquí a solicitarles permiso para el uso de la cancha de fútbol La Chanchera Pepe López, desde hace dos años y medio se nos venci6 el uso de la misma y queremos estar en regla, pretendemos meterle un buen arreglo a esas canchas pero necesitamos la ayuda de ustedes.

En estos momentos paralizamos las obras por dos motivos no tenemos el permiso de uso y estamos imposibilitados porque nos robaron todo balones, la chapeadora, la bomba, con miles costos tenemos nuevamente balones, la visita nuestra aquí es hacerles esa petición.

Hace uso de la palabra el representante de la Asociación de Fútbol Pipe Chan, agradecerles por este espacio que nos han brindado, esta Escuela existe desde hace mucho tiempo y ad honoren, contamos con 8 monitores de fútbol a quienes no se les paga un cinco, se cobra una inscripción de 5 mil colones y 2 mil por mes algo simbólico, pero es una oportunidad para muchos niños y niñas y adolescentes, trabajamos con muchas limitaciones y necesitamos el apoyo de todos ustedes.

Otro de los miembros de la Asociación hace la aclaración, tal vez cuando pasan los sábado y ven muchos niños en la cancha, pero nuestra escuelita no es con fines de lucro, se cobran dos mil colones y ni la mitad paga, no debemos ni podemos andar detrás de ninguno, tampoco negar el entrenamiento, dichosamente con la ayuda de ustedes esperamos seguir adelante, no podemos buscar ayudas si continuamos como precaristas en esa cancha.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice los que pasamos los sábados nos damos cuenta de la labor que ustedes hacen con la niñez, nosotros estamos de acuerdo con el trabajo que están haciendo y nos han solicitado que les colaboremos, buscamos la información y la cancha está debidamente catastrada a nombre de la Municipalidad de Puntarenas en el año 2016, se publicó un edicto en Gaceta el martes 31 de enero de 2017 para ver si aparecía alguien reclamando como dueño pero ya pasó el plazo, ahora va lo de la escritura a la Procuraduría y el Alcalde proceda a la firma de ese bien.

La escuela Pipe Chan es de alabarle por la niñez que llega muchos no tienen para pagar los 2 mil colones y tampoco se le paga a los monitores, ellos hacen ventas y actividades es motivante el trabajo que hacen con un palo de hombre como es el Sr. Pipe Chan, esto es de aplaudirlo antes de criticarlo, nosotros proponemos que ese uso se les continúe, una vez inscrita se podría autorizar a la administración para que realice un convenio aprobado por este Concejo Municipal, lo otro es trasladarlo al Comité Cantonal de Deportes y ellos formalicen un convenio de uso ante el Comité, cualquiera de las dos figuras son viables.

Aquí tengo copia de los documentos que voy aportar a la Secretaría del proceso de investigación que hicimos, es importante que no solo el Concejo les ayude sino que también tengan fundamento jurídico para disipar algunos malos intencionados y poder ayudarles.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice mi compromiso también con todo lo que es deporte, conozco esta Escuela de hace 20 años para atrás y me ha tocado competir porque también tengo una escuela de fútbol no es lucrativa y por eso se las necesidades que pasan y los grandes jugadores que han estado en primera división pasados por esa escuela.

Yo me caso con la idea de la segunda opción de don Miguel Monge, se le conceda el uso precario y cuando ya esté legalizado se pase a la Administración para que el Comité Cantonal la reciba de acuerdo al Código Municipal y luego hagan el convenio con esta escuela Pipe Chan, y también sea iluminada se activen esas lámparas, en esa escuelita no hay discriminación juegan niños especiales, me gustaría que el Sr. Alcalde le ponga u poquito más de interés al tema de iluminación. Cuenten con nuestro apoyo.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta el agradecimiento se que es por respeto pero estamos para recibirlos y apoyarlos siempre que se ajuste a derecho, considero que la documentación que aporta el compañero es suficiente, para no alargar más solo quiero que conste en actas, que de acuerdo al artículo 161 de la Ley de Administración Pública se les pueda dar el uso de suelo, y una vez legalizado el procedimiento de escritura con el Comité Cantonal que es el dueño de acuerdo al Código Municipal hacer el convenio, y con esta primera parte vamos aprobar esto y que se acuerde ese convenio con la Administración donde ustedes se responsabilizan, de acuerdo a todas las cláusulas que establece el procedimiento, cuenten con el apoyo nuestro.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza expresa es deber y obligación ayudar al deporte, la figura y concepto del Reg. Miguel Monge me parece bien y es con lo que vamos a trabajar y luego establecer todo un orden para que sea el Comité Cantonal que lo regule, no hay problema creo que hay consenso de todos los compañeros.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice me llama la atención y ahora el compañero Síndico suplente seguro se va a referir porque siempre es bueno oír las dos partes, el tiene algunas divergencias y es bueno siempre conocer las dos partes y sobre todo cuando las cosas andan en corrillos, me gustaría muchísimo que se haga lo que Miguel Monge y Andrés Salguera proponen y que llegue en termino de legalidad y esté debidamente reglamentado y sigan dando ese trabajo, hace siete meses declaramos a Don Pipe Chan Ciudadano Distinguido y abruptamente quitarle el apoyo y reconocimiento que le hemos dado, cuente con todo mi apoyo.

El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga manifiesta como Síndico al igual que la compañera Lidia Cabrales miembro del Concejo de Distrito, nos toca velar por Puntarenas Centro, la comunidad ha estado reclamando sobre esa cancha que en el transcurso de la semana ahí no hay nadie, el compañero dice que está muy lleno de escobilla y abandonado pero tienen 14 años de tenerla ellos, respetando al Sr. Pipe Chan no es él son terceras personas y lo digo con nombres y apellidos. en una ocasión que me negaran el estadio y las canchas para entrenar a las jóvenes que participaron en Panamá, ellas que pagan de su bolsa todo porque nadie les ayuda.

Yo en esa oportunidad hablé con el Sr. Hernán si había posibilidad que nos prestaran la cancha y me dijo que no tenía las llaves y que la tenía un Señor Lole, yo fui hasta el Roble no sabía donde era y me dio las diez de la noche, un hijo fue el que salió pero después salió y me dijo dígame a Dianita que me llame, se consiguieron las llaves y después las pidieron y solamente una vez para entrenar, después se llevaron a Navarro que entrenaba a las jóvenes le pintaron un plan muy bonito, y un día que estaba Navarro llegamos a entrenar y estaban las ligas menores del Puntarenas entrenando, tres veces hemos intentado y están las divisiones menores del equipo de Alejandra entrenando en la Chanchera y no en el estadio.

En vista de todo eso, la comunidad está incomoda, porque eso debería estar para uso de la comunidad, de los niños de la escuela, de los adultos mayores del Cocal que necesitan ejercitarse tendrán que ir hasta el roble a buscar las llaves y al final para que ni las prestan, me parece bien que se ordene y idea es que sea para uso de toda la comunidad, es cierto

tiene alumbrado pero creo que se deterioró, yo veo eso como privado, no estoy en contra de nadie pero nadie ayuda, un día le dije al Sr. Lole, está bien entrenan los hombres pero dividamos la otra mitad entrenen las mujeres, un día tuvimos que ir hasta San Miguel a buscar una cancha privada.

Yo creo que si hubiera claridad y cooperación, pero hay personas que se creen los dueños de esa cancha y es ahí que no estoy de acuerdo, ya le presenté una carta de la comunidad al Comité Cantonal, porque un comité de vecinos quiere que se haga como debe ser por Ley, yo seguiré insistiendo y discutiendo ese punto que si es Municipal y de la comunidad se de la oportunidad, porque ahí no hay posibilidad de nada.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge, el artículo 169 del Código Municipal nos respalda para todo lo que hemos dicho, lamentable siempre hay gente en contra y miseral parece que hay un afloramiento de un resentimiento porque no dejaron entrenar sus chiquitas en ese momento, pero todo requiere de un orden y la Asociación Pipe Chan serán los Administradores pero deberán sujetarse al uso de la cancha o tendrán que dar mantenimiento y cobrar por su uso, ese Convenio tendrá que pasar por este Concejo y siempre vamos a resguardar ese interés de nuestros conciudadanos, para que Don Eugenio Zúñiga lleve a sus vecinos ese mensaje, siempre nosotros vamos a estar al cuidado de los intereses de la comunidad y deberá ser utilizada por el máximo de gente.

El Sr. Reg. José María López García dice se está argumentando sobre decisiones en presencia de ellos se suponía que los escuchábamos y luego nosotros decidíamos, la intervención del síndico me parece pertinente no miseral porque no está haciendo una situación personalista sino evidenciando un problema que ha habido con el préstamo de la cancha, yo he escuchado a vecinos también mencionar eso, el problema es cuando se enseñorean con algo si es un bien público, está claro que necesita mantenimiento y un cuidado pero quien lo vaya a administrar la figura del Comité Cantonal es la más indicada como tal, mientras tanto ha habido una cuestión muy personalista en su actividad que le ha perdido democratización, una vez que esté finiquitado el problema legal, por lo menos estaría anuente haya una inversión Municipal con el inmueble pero hasta que se resuelva esa situación. Gracias.

El Sr. Alcalde dice a través de los años se intentó hacer, el año pasado se logró hacer algunas pequeñas inversiones con la Ley 8461 para cerrar la cancha, los Comités Comunales de deportes todos deben cobrar, a veces el equipo representativo de la comunidad es el que no paga, la Asociación Pipe Chan me parece que deberá regular los grupos organizados, generalmente alguien forma un grupo deportivo de determinados lugares para formar una selección que no son de la comunidad, en el Cocal no creo que haya grupo organizado sin embargo en el convenio debe quedar debidamente regulado, los de la Asociación de Don Pipe Chan generalmente son los sábados en la mañana que ocupan la cancha hasta como a la una de la tarde, creo hay suficiente espacio para otros grupos organizados de la comunidad.

El Sr. Presidente indica ya ustedes escucharon a los Señores Regidores, nosotros podemos darles el apoyo lo que no podemos es tomar acuerdos están presentes, por eso vamos a dar por terminada la audiencia para leer una moción.

Se retiran agradeciendo la atención brindada.

ARTICULO CUARTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

CONSIDERANDO:

Que a la Asociación de Fútbol Pipe Chan se le venció el plazo para el uso de la cancha Pepe López conocida como cancha La Chanchera y que dicho inmueble la Municipalidad está efectuando el trámite para inscribirlo de acuerdo al plano catastrado 6-1920019-2016 aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nro. 65 celebrada el 12 de enero de 2017 en su Artículo 3º Inciso F.

MOCIONO:

Para que se le conceda el uso de suelo a la Asociación de Fútbol Pipe Chan mientras sale la inscripción a nombre de la Municipalidad y sea traspasada al Comité Cantonal de Deportes y se autorice al mismo Comité realizar un Convenio con la Asociación de Fútbol Pipe Chan para el uso de la misma.

El Sr. Presidente indica que la cancha se llama Pepe López conocida como la Chanchera.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA POR OCHO VOTOS**. Voto ausente de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR OCHO VOTOS**.

B--)ASUNTO: MOCION DE ALCALDIA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA

CONSIDERANDO:

Que el próximo 30 de setiembre de 2017 se realizará en la Ciudad de Puntarenas el Concejo de Gobierno.

MOCIONO PARA QUE:

Este Honorable Concejo Municipal nombre tres representantes para que sean parte de la Comisión que se encargará de atender todo lo relacionado con este importante evento.

Conocida la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA SIETE VOTOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Danilo Chavarría Velásquez, María Cristina Martínez Calero, Andrés Salguera Gutiérrez, Álvaro Cascante Ramírez, José María López García, Vicente

Chavarría Alanis, Raúl Quesada Galagarza. Dos votos ausentes de los Sres. (a) Julia Madrigal Zamora y Miguel Monge Morales.

El Sr. Alcalde manifiesta el Concejo de Gobierno por Ley va a venir a sesionar acá, la Casa Presidencial se comunicó conmigo para todo el tema de la logística, entonces decidí formar una Comisión con la participación de Regidores (as) para poder atender al Concejo de Gobierno el 30 de setiembre en Sesión, las tres personas que ustedes nombren se va a unir al trabajo con los de la Administración, que empiezan la próxima semana, ya que hoy se recibió un oficio de que se debe hacer los contactos con Casa Presidencial.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, para ese día ya hay un decreto, tengo entendido que lo presentó Gerardo Vargas, pero no establece que sea feriado, será a la Municipalidad la que corresponde.

Continúa el Sr. Alcalde, me parece que le corresponde a la Asamblea Legislativa, sin embargo para Puntarenas el 30 de setiembre es un día común, podría ser una propuesta de este Concejo a través de una moción.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice yo creo que siendo un acontecimiento tan importante para conmemorar, como es posible que los Puntarenenses no tengan derecho a participar, por ejemplo el 25 de julio en Guanacaste hacen el Concejo de Gobierno, la Municipalidad lo pide asueto y todo el pueblo participa, es importante solicitar ante quien corresponda que den asueto ese día para que el grueso de la población participe.

Seguidamente se nombra la Comisión, la cual queda integrada por los Regidores (as) María Cristina Martínez Calero, Diego Suazo Rosales, Álvaro Cascante Ramírez.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice con relación al asunto del feriado, esto es muy sencillo deberíamos de hacer la investigación porque creo que cada Municipalidad tiene derecho a dos y se está dando un asueto a la Iglesia para las fiestas de la Virgen del Mar entonces tendríamos que entrar a valorar porque ambas son importantes, pero si pudiésemos hacer alguna gestión porque si es una ley que van a venir todos los 30 de setiembre a Puntarenas, deberíamos de analizar la posibilidad que den ese día.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta yo creo que hay un decreto de que eso le corresponde al Ministerio de Gobernación, podemos vía moción que el Sr. Alcalde haga las gestiones correspondientes con el Ministro de Seguridad Pública y Gobernación para que sea vía Decreto al Cantón Central de Puntarenas.

El Sr. José María López García expresa el Concejo de Gobierno tiene la potestad de decretar y si lo quieren dijéramos a nivel nacional tiene que ser a través de la Asamblea Legislativa que se constituya como Ley, como el caso del 15 de setiembre están por Ley, pero el Decreto Ejecutivo es suficiente para lo que queremos.

Continúa el Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez, los argumentos me parecen muy validos, soy Católico y se le ha venido concediendo a la Iglesia por ese espíritu de Catolicismo pero vean

se les da el día de asueto cuando ya las actividades han pasado, me parece muy bien si fueran dos fechas muy bien y pedir la otra sino habría que valorar cual es más importante, aunque duela pero es de connotación diferente y de connotación histórica para los Puntarenenses lleva una mayor relevancia, si ya se mandó a solicitar el asueto sería entonces solicitarlo para futuro, con todo respeto a la Iglesia Católica, que no crea que es que estoy en contra de eso, pero si sopesando yo creo que nos inclinaríamos por Don Juan Rafael Mora.

El Sr. Presidente manifiesta en un tiempo el 30 de setiembre fue asueto y también para el carnaval y la Fiesta de la Virgen del Mar, quitaron dos y solamente quedó uno, además el 30 de setiembre cae sábado.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice obviamente el Partido Acción Ciudadana es el que está en Poder y por ética y respeto a los compañeros del PAC debería estar alguno de ellos en la Comisión, podrían ser cuatro los que nombre el Concejo, para que se considere.

El Sr. Presidente indica voy aceptar la renuncia de Don Álvaro Cascante Ramírez y se nombra al Sr. Reg. José María López García, pero no por lo que el Reg. Andrés Salguera está diciendo, ellos pueden ser el Gobierno de la República pero nosotros somos el Gobierno del Cantón Central de Puntarenas, y ya se nombraron tres representantes del Cantón Central de Puntarenas, nosotros somos la máxima autoridad, así de sencillo.

Continúa el Reg. Miguel Monge, porque mejor usted Presidente, nombre un representante de cada partido para esa Comisión.

El Sr. Presidente indica la moción dice solamente tres representantes.

C--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA ACOGE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SR. REG. DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ

CONSIDERANDO:

Que el estado en que se encuentra la casa del ex presidente Mario Echandi Jiménez, situada en el estero de Puntarenas que hoy en día es un abandono total, a merced de las inclemencias del tiempo y a un deterioro acelerado producto del agua de estero.

Que junto con la Casa Fait son sin lugar dudas de las mayores construcciones y de mayor antigüedad que aún existen en Puntarenas.

MOCIONO PARA QUE:

Este Honorable Concejo Municipal solicite al Centro de Conservación y Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, un estudio de declaración de Patrimonio Histórico Arquitectónico, bajo los términos de la Ley 7555.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

D--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA ACOGE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SR. REG. DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ

CONSIDERANDO:

- Que en el edificio del antiguo Palacio Municipal, se pueden utilizar el segundo y tercer piso.
- Que se están realizando esfuerzos para remodelar el Parque Mora y Cañas.
- Que el próximo 30 de setiembre se realizara en Puntarenas el Concejo de Gobierno.

MOCIONO PARA QUE:

Este Honorable Concejo Municipal apruebe que se solicite al Presidente de la República en el Concejo de Gobierno, que incluya en el Presupuesto de Gobierno del año 2018, los fondos suficientes para crear en el antiguo Palacio Municipal el Museo Juanito Mora.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

E--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA ACOGE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SR. REG. DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ

CONSIDERANDO:

- Que para este Municipio es de suma importancia la salud de los ciudadanos.
- Que se están realizando esfuerzos para mitigar las consecuencias sociales, ambientales y económicas del consumo y exposición al humo del tabaco.
- Que se debe fomentar la educación para la salud, así como la difusión a las nuevas generaciones sobre los riesgos atribuibles al consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo del tabaco.

MOCIONO PARA QUE:

- Este Honorable Concejo Municipal apruebe que se declare el Proyecto "Domingos Porteños Familiares Sin Humo" como Proyecto de Interés del Cantón Central de Puntarenas.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

F--)ASUNTO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL - SR. REG. DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ

CONSIDERANDO:

Luego de realizada la presentación al Señor Alcalde Randall Chavarría y al Concejo Municipal de Puntarenas, se acuerda trabajar en el **Proyecto "Mejoramiento del clima de negocios en las comunidades mediante el fortalecimiento de la gestión municipal"** para contribuir a la reducción de los obstáculos del desarrollo económico y social, generando capacidades en los Gobiernos Locales, mediante la simplificación de trámites municipales en el Cantón de Puntarenas y a nivel de la Región Pacífico Central.

FUNDES ejecutará la capacitación y transferencia a los funcionarios municipales en la metodología de simplificación de trámites y procesos de mejora continua.

La Municipalidad colaborará brindando soporte administrativo, humano, legal y político necesario para la ejecución del proyecto. Para lo cual designará un equipo que participará de los talleres de trabajo y dará seguimiento al proceso de simplificación de trámites.

Los documentos de cada etapa serán validados a lo interno de la Municipalidad mediante presentaciones de resultados y propuestas de los funcionarios participantes.

Las etapas del proyecto consisten en determinación de la cobertura, elaboración del diagnóstico de los trámites, diseño de una propuesta de simplificación, implementación de la propuesta y monitoreo de los resultados de la puesta en marcha de la propuesta de simplificación.

POR LO QUE SE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Concejo Municipal de Puntarenas emita un acuerdo de aprobación para la ejecución del proyecto.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas consulta si ellos van a cubrir todos los costos y no la Municipalidad, cual va ser la dinámica del proyecto porque de hecho uno de los grandes problemas en este momento, creo que la Municipalidad adolece del sistema de recaudación, hay problemas con la recaudación, mucha gente no está pagando y no sabemos que mecanismo se va a utilizar.

El Sr. Presidente dice estamos con la moción de Fundes, lo que usted quiere decir, en qué van ayudar ellos en la recuperación de las patentes, les dijimos que las mociones las presentábamos el lunes siguiente pero no se han presentado.

El Sr. Alcalde informa la solicitud de ellos es que se implemente en las Municipalidades un mecanismo de trabajo para simplificar la tramitología, ya lo han hecho en otras Municipalidades y en la de Orotina pasó de un mes a quince días el tramite, estos proyectos son financiados por Fundes y no tenemos que pagar nada, ellos vienen a preparar a los funcionarios y darles procedimientos para que el trámite sea más ágil, y esto venga ayudar al empresario, inversionista y comerciante en el momento de presentar los permisos.

Continúa el Sr. Presidente, hay una inquietud de los regidores y tienen todo su derecho a tenerla, lo que corresponde al Sr. Alcalde de los incisos hasta el P en ninguno dice que el Señor Alcalde puede presentar mociones, puede presentar mociones pero alguien se la tiene que acoger, el Artículo N° 44 dice:

“...los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los regidores se tomaran previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes...”

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta el asunto no es por cuestionar es razonarlo, las pueden acoger mínimo dos regidores, eso es lo que dice la legalidad ahora si queremos atropellar las cosas hagámosla como quiera, si las mociones han sido buenas y las hemos votado, es nada más un precedente un asunto de hacerlas a derecho, que las acojan los regidores.

El Presidente indica que las mociones las pueden firmar acogiéndolas, no hay ningún problema.

G--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SINDICOS DEL DISTRITO DE CHOMES MIGUEL ALVARADO ARIAS Y CRISANTA ROJAS ZÚÑIGA ACOGEN LOS (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICTOR BRENES SIBAJA, JULIA MADRIGAL ZAMORA, DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ.

Que existe un terreno donado por la Fundación Costa Rica Canadá a la Municipalidad de Puntarenas y que ya existen tramites de solicitud de presupuesto ante el Instituto de Desarrollo Rural para obtener los fondos que permitan la construcción de un Ebais en Morales de Chomes.

MOCIONO PARA QUE:

Para que este Concejo Municipal autorice al Señor Alcalde Municipal iniciar todos los tramites y procedimientos para poder dar inicio a los tramites de construcción del EBASIS, en la Comunidad de Morales de Chomes.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice yo firmé la moción a Don Miguel Alvarado, pero yo en una ocasión me presenté a una reunión del CCI con un Proyecto de visita periódica, se encontraba un Señor Yayo y me dijo traiga ese proyecto y yo hablo con Don Javier Catón, habían varias señoras y me dijeron que buen proyecto, ese proyecto se montó en un curso que recibimos en el Parque Marino, con una funcionaria de la Universidad de Heredia, y otra del Ministerio de Salud lo enviaron para hacerle algunas correcciones, pero resulta que el Sr. Javier Catón me ha estado llevando y llevando con ese proyecto.

Ayer estuvo en mi comunidad y lo llevamos a ver el lote, y me dijo eso le toca a la Caja Costarricense de Seguro Social, se le dijo necesitábamos que sea algo rápido porque el Sacerdote prestó el Templo Parroquial por tres meses y ya van por 19 años, están necesitando que desocupen, porque lo necesitan para la catequesis y demás actividades de la Iglesia, pero no hay espacio ya porque construyeron oficinas de oficinas, más bien el Ministerio de Salud está haciendo algunas exigencias, de lo contrario no van a dar más consultas, pero ayer en mi comunidad el Sr. Javier Catón me entrabó todo, pero le dijimos con la Caja nosotros no queremos nada porque ya ellos habían dicho que no.

En ese momento recordé y le dije qué sucede Don Javier, vea esta moción yo la firmé y porqué usted ahora aquí viene y me entraba que no se puede, entonces de una vez se los digo a ustedes compañeros Andrés Salguera y a Don Miguel Alvarado que los veo preocupados, el de mi comunidad va adelante, si este Señor está afuera escuchándome me disculpa pero no lo puedo atender, estoy diciendo la verdad no son mentiras, si el proyecto de mi comunidad no se va a dar es tiempo perdido, porque si lo van a tirar a la Caja van a decir que no, entonces compañeros les informo como está caminando todo esto.

El Sr. Síndico Miguel Alvarado Arias explica nosotros tuvimos reuniones con la Junta de Salud, de la Municipalidad y gente de la comunidad, no es un terreno de la Caja es Municipal, los dineros se están gestionando con el Inder, lo que se está pidiendo es autorizar al Sr. Alcalde hacer todos los procedimientos para que la obra se lleve a cabo.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice yo no estoy preocupado compañera, muy bien lo dijo el Síndico no está metido dentro de lo que maneja el Sr. Javier Catón, ese proyecto es de la segunda etapa de Morales, la Municipalidad recibió terrenos que contemplaban la creación de un parque y un Ebais, el Sr. Síndico lo que pide es que se autorice al Alcalde a que firme el Convenio, aquí es separar el proyecto de Doña Julia Madrigal, porque no es lo mismo que el que tiene Morales en esta moción.

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge, me queda claro que los terrenos son municipales producto de lo que dice la Ley que son áreas públicas y si ya están traspasadas al Municipio no veo documentos, que las cosas vengan justificadas, y si registralmente son de la Municipalidad, no es que me digan sino me van a convencer cuando tenga los documentos, no es que esté en contra sino que las cosas deben justificarse.

El Sr. Reg. José María López García dice lo que falta es un poco de información, si se va a construir un Ebais el soberano de eso es la Caja Costarricense de Seguro Social de manera que no se puede juntar a pie juntillas que le va a decir no, es que ellos no conocen el

proyecto para poder implementar planificadamente.

El Sr. Presidente consulta al Sr. Miguel Alvarado, si retira o no la moción o se pone a votación.

Continua el Sr. Síndico Miguel Alvarado, aquí viene cualquier cantidad de mociones y nunca traen absolutamente nada de lo que Miguel Monge está diciendo y siempre se las aprueben, como puede ser posible que traigo una moción y este señor dude de mí, si está claro que el terreno es de la Municipalidad de Puntarenas y lo que estoy pidiendo es nada más que autoricen al Sr. Alcalde, usted porqué me va a pedir un montón de cosas si lo estoy diciendo en la moción, ya los dineros también se están gestionando, porqué hila tan delgado Señor, si no la acepta bueno, pero por favor la comunidad de Morales necesita y les pido me voten esa moción.

Se da por agotado el tema.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS.** Se somete a votación la moción esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de los Sres. Regidores Julia Madrigal Zamora, Miguel Monge Morales.

H--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES RAUL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, VICENTE CHAVARRIA ALANIS

CONSIDERANDO:

1. En consecuencia, del Dictamen Parcial que rindió la Comisión Especial sobre el estado del Balneario Municipal, el cual revela situaciones alarmantes de la infraestructura y otras áreas de dicho inmueble, al igual queda en evidencia el atraso en la forma de pago establecida en el contrato y el incumplimiento del mismo.
2. La última vez que se discutió sobre el tema en base al Dictamen Parcial brindado por la comisión, algunos compañeros regidores expusieron que en el Cantón Central no existían personas capaces de administrar este balneario Municipal con el argumento que desalojar a la empresa que en este momento lo administra dejaría la infraestructura totalmente en abandono, ya que la Municipalidad no tiene la capacidad de cuidar y dar mantenimiento al lugar.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

1. Para que este Concejo acuerde convocar para el último sábado de abril, a todas las personas físicas y jurídicas del Cantón Central de Puntarenas a un conversatorio sobre la situación de nuestro Balneario Municipal y las posibilidades que personas o empresarios Puntarenenses puedan administrar dichas instalaciones, en estricto apego al procedimiento legal establecido para estos efectos.

2. Deberá promoverse la participación de Instituciones como la Cámara de Turismo y Junta Promotora de Turismo, como regentes en el tema.

El Sr. Reg. Miguel Monge hace la observación que se cambie la fecha porque está con fecha 1º de marzo, para que va a convocar a una sesión extraordinaria si es un conversatorio.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice la idea es una Sesión completa aunque sea solo ese punto, pero no extraordinaria porque es la única manera ustedes lo van a ver empresarios de todos lados, gente de por aquí cerca están interesados en defender esta infraestructura.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge, ahí discrepo si nosotros tenemos interés en resolver eso, tiene que ser abierto con un moderador, que sea un día sábado donde podamos venir, va ser como un cabildeo que vengan los que tengamos interés, que vengan los que puedan participar, la idea no es que venga el pueblo sino los que pueden participar, que no tenga que mediar ni sesión, usemos los mecanismos las Cámaras, la Junta Promotora, vinculadas en el tema, que sea abierto y cada quien ponga su tiempo en eso.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice me gusta la idea y no puedo verlo enmarcado en una moción me parece que puede ser tipo audiencia pública, tomar un espacio puede ser abajo, la gente interesada la Cámara de Comercio, invitar a esas personas que están interesados e invitar al público que nos ofrece, secundo la idea pero sea tipo audiencia pública.

Se acuerda convocar el último sábado del mes de abril a las 10:00 a.m., a todas las personas físicas y jurídicas de nuestros cantón a audiencia pública a manera de conservatorio.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales dice me parece bien la fecha pero me parece que se había cambiado la sesión de Semana Santa para el 29 de abril, estaría chocando la fecha, de acuerdo que sea convocatoria y mínimo unos 22 días para dar difusión a la convocatoria.

Hay una problemática con los funcionarios de ese Balneario tienen temor de quedarse sin trabajo, para que lo tomemos en cuenta porque las familias dependen de ese trabajo, debemos ayudarles a dar una solución.

El Sr. Presidente sugiere pasar la fecha para el día 22 de abril sería el cuarto sábado del mes de abril.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice al pueblo hay que hablarle con la verdad al empresario, tenemos que llevar al Ingeniero a que haga las observaciones técnicas y toda la realidad, primero tenemos que aprobar el dictamen para someterlo a consideración de las personas interesadas.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge, el compañero Raúl Quesada dijo algo muy importante, para que vamos a traer los empresarios y qué le vamos a ofrecer, los vamos a traer para preguntarles si tienen interés, eso es perder el tiempo seamos serios, con relación a eso

necesitamos la colaboración del Alcalde, si ya hay una notificación y el procedimiento no lo hace la administración, sería vacilar a estos señores el traerlos aquí, hay mucha gente interesada, pero la administración debe dar los pasos necesarios, lo que pedimos es que el Alcalde haga lo que corresponde, en el contrato el Alcalde no puede hacer arreglos de pago, tiene que pagar todo, si no cancela se debe cerrar con sellos, de una vez el procedimiento, la herramienta jurídica es el contrato.

La notificación le da a ellos la oportunidad de apelar, porque no van a tener asidero legal sino hay pago, siento que esto es una reflexión no vamos a traer los empresarios con una expectativa.

El Sr. Presidente dice no me queda claro la idea te la da Don Raúl Quesada que no traigamos a la gente a dar el ridículo y es el primero que firma la moción, sería más bien retirar la moción hasta que esté el dictamen.

Se retira la moción.

ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. REGIDOR JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

En vista de que al hacer uso de mis buenos oficios, voluntad y trabajo no ha sido posible conseguir la asistencia requerida para llevar a cabo el trabajo de las comisiones de las que soy coordinador y secretario, me veo en la necesidad de renunciar a tales distinciones.

Las animosidades desarrolladas indican al sentido común que para no entorpecer el trabajo comprometido como regidores, nos apartamos para dar lugar a quienes con mejor suerte consigan hacerse respetar y logren una asistencia correcta y oportuna para sacar el trabajo encomendado.

Naturalmente, la anterior decisión no comprende apartarme de ninguna de las comisiones que integro, a las que asistiré cuando sea convocado oficialmente y no como me está ocurriendo que no se me convoca.

Sírvase hacer del conocimiento a las correspondientes comisiones, de mi decisión y respeto a las mismas.

El Sr. Presidente indica el compañero está renunciando a la Presidencia y Secretarías de todas las comisiones pero sigue siendo parte de todas las comisiones, alguien tendrá que asumir eso póngase de acuerdo.

En conocimiento de lo anterior se toma nota del documento.

B--)ASUNTO: OFICIO 03347-DHR SUSCRITO POR LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA

Se conoce oficio 03347-DHR, solicitud de intervención 233661-2017-SI, suscrito por la Defensoría de los Habitantes, donde informa que recibió denuncia del Sr. Carlos Alberto Bojorge Gutiérrez con cédula de identidad N° 601300942 donde expone como representante del Comité de Defensa del Barrio Chagüite y Pueblos Aledaños, el pasado 11 de noviembre de 2016 se solicitó al Alcalde Municipal colaboración para reconstruir o reparar de manera efectiva las calles de las siguientes comunidades Bellavista, Residencial Monseñor Sanabria, Calle El Arreo, El Chagüite, Residencial La Reseda; no obstante la Alcaldía no les ha informado nada sobre la atención que se les dará a la solicitud. Por lo que se da el plazo de cinco días hábiles para que se remita informe a la Defensoría de los Habitantes.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE:** a la Administración Municipal para lo que corresponda.

C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CARRIZAL

Se conoce ternas para el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Carrizal.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Luís Ángel Soto Vásquez, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Génesis Chavarría Cubillo, **CERO VOTOS.**
Nancy Paola Alpizar Rodríguez, **CERO VOTOS.**

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Nancy Paola Alpizar Rodríguez, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Génesis Chavarría Cubillo, **CERO VOTOS.**
Luís Ángel Soto Vásquez, **CERO VOTOS.**

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la persona arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Carrizal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

D--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ABANGARITOS

Se conoce ternas para el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Abangaritos.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Laury Rocío Arguedas Díaz, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Cinthia Mairena Bermúdez, **CERO VOTOS.**

Ignacia María Bermúdez Mendoza, **CERO VOTOS.**

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la persona arriba indicada como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Abangaritos. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

E--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EL CHAGÜITE

Se conoce ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Chagüite.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Carmen Idali Soto León, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Isamar Franciny Matarrita Solano
Margarita Cabalceta Campos

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Yamileth Núñez Barrantes, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Shirley Elisa Aguirre Matarrita
Gilberto Marín del Carmen Soto León

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Cinthya Patricia Camacho Rojas, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Brenda Alvarado Vargas
Rufina Antonia Morales Morales

TERNA N° 4

Votación al Sr. Arnoldo Ricardo Chaves Rodríguez, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg.

Miguel Monge Morales.

Adriana Karina Gabuardi Mendoza
Carmen Jeannette Brenes Arguedas

TERNA N° 5

Votación al Sr. Roberto Francisco Calero Cordero, **OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Jesús Enrique Obando Ugalde
Virginia de los Ángeles Rodríguez Rodríguez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Chagüite. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

F--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA COYOLITO

Se conoce ternas para el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Coyolito.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Yerling de Jesús Alvarado Campos, **APROBADA UNANIME.**
Juan Carranza Vega
María del Socorro Arce Ramírez

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Elizabeth de los Ángeles Chaves Mayorga, **APROBADA UNANIME.**
Erasmus Gómez Gómez
Pablo Odir Alvarado Boniche

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Coyolito. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez hace la observación cuando se nombran Juntas de Educación, cada Síndico (a) debe estar atento y ponerse a la orden de esa Escuela, para que los juramenten con la facultad que tienen para hacerlo y evitar que vengan hasta acá, la semana pasada vinieron los de Punta Morales a juramentarse hasta acá.

El Sr. Presidente dice que quede claro, que el Síndico (a) por sí solo no tiene potestad de juramentar a nadie, tienen que juramentar en una sesión del Distrito con quórum y quedando constando en actas, pueden hacerlo en sesión extraordinaria y juramentar, lo mismo cuando firman estos documentos para actividades tiene que ser en sesión del Concejo de Distrito, con fecha, incisos, y anotar los miembros presentes con la firma del Secretario y Presidente, el Síndico por sí solo no tiene facultad para hacer lo que quiera.

G--)ASUNTO: OFICIO MP-DCU-168-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO - ING. MAURICIO GUTIÉRREZ VILLAFUERTE - DIRECTOR

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano MP-DCU-168-2017 de fecha 5 de abril de 2017 que corresponde a informe del Proyecto en construcción denominado Josué.

A continuación se consigna el documento.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales informa en visita de campo todo está correcto, y el contratista se comprometió con el Ing. Mauricio Gutiérrez y la Ing. Gabriela Murillo que una vez finalizada la construcción de las viviendas, el canal artificial para el desfogue de las aguas quede en optimo estado, esa fue una de las preocupaciones de la Comisión, de que no sufran inundaciones los vecinos de este proyecto de vivienda.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-DCU-168-2017 de fecha 5 de abril de 2017 suscrito por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano. Por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal a firmar la escritura de traspaso parcial de las áreas públicas correspondientes a las Avenidas 1 y 2, alamedas A-B-C-D y los terrenos correspondientes a juegos infantiles y facilidades comunales donde se construirá el CECUDI con el objetivo de trasladar a 69 familias que actualmente dentro del mismo Proyecto Josué. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Un voto ausente del Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez.

H--)ASUNTO: RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA SRA. MARIA ALEJANDRA ORDOÑEZ LUCOVICH

Se conoce Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. María Alejandra Ordóñez Lucovich, en su condición de Representante Legal de Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 83 Artículo 6º Inciso B del 20 de marzo de 2017.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente manifiesta debemos tener claro que este asunto está presentado ante el Tribunal Contencioso y lo que está es informando al Concejo, el Contencioso será quien diga si tiene o no la razón.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice si lo presentan aquí es para que contienen con el procedimiento estamos claros, pero el Concejo tiene que argumentar porque el Contencioso tiene que ver ambas partes en el debate.

A mi me gustaría participar en ese debate y para que conste en actas, el Departamento de Servicios Jurídicos ya por sí solo tendría que inhibirse porque ya ha emitido tres criterios con relación al Estadio, pero quiero mencionar el oficio PSJ-391-06-2007 suscrito por el Departamento de Servicios Jurídicos, el cual dice.

"La suscrita en mi condición de asesora de esta unidad jurídica que debe conocerse el presente oficio previo a tomar una decisión..."

Hay otro oficio PSJ-380-06, dos de la Contraloría General de la República N° 4880 del 3 de mayo de 2005, DFOE-SM-0876 y el 18 de julio de 2007 FOE-SM-1361, y en los tres dice lo siguiente, voy a leer para que conste en actas la última parte donde viene hablando del Estadio.

"...de conformidad con los artículos anteriores la administración del Estadio no se puede trasladar a ningún sujeto privado si no existe una norma legal especial que lo autorice o bien por medio del concurso público, en este sentido solo se le puede delegar la administración al Comité Cantonal de Deportes mediante la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad y ese Comité..." ***"...Por lo anterior lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo 13 inciso a) de la sesión antes mencionada no está de acorde con la Normativa que rige dicha materia, ahora bien si lo quiere la entidad es arrendar o dar en concesión esas instalaciones a terceros para su explotación, solo podría hacerse por medio de un concurso público tal como lo establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento..."*** esto lo dice en el 2007.

Antes en el 2005 la misma Contraloría General de la República había dicho:

"...que por otro lado en cuanto a las atribuciones otorgadas por el Concejo Municipal referidas a una comisión para el uso del estadio de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal, solamente se puede ceder la administración a los Comités de Deportes y Recreación o en su efecto que se cumpla con lo establece el párrafo segundo del artículo 62 del Código, dicha normativa no está siendo observada por la Municipalidad de Puntarenas..."

"Conclusión: Tomar los acuerdos necesarios a efectos de que las instalaciones del Estadio sean administradas de conformidad con los establecido en el Código Municipal, entiendo además la Reglamentación que proceda al amparo inciso c del artículo 13 contenido en dicha normativa (ver punto 1 de este documento).

Desde el año 2005, el inciso C dice:

"Remitir a esta Contraloría dentro de los próximos quince días hábiles copia del acuerdo que tome el concejo en relación con el contenido e instrucciones que se giran en este oficio, además comunicar a mas tardar el 30 de junio del 2005 sobre el efectivo cumplimiento de estas disposiciones..."

Entonces queda claro en estos dos sendos criterios de la Contraloría General de la República que tenía que haber seguido la Municipalidad sobre ese bien público que se llama Estadio Lito Pérez, además de la opinión jurídica que es similar a la que hace la Contraloría, porque me parece que es un ajuste cercano a estos dos criterios de la Contraloría, el criterio que hace la Licda. Evelyn Alvarado.

Entonces uno es presentado el 22 de junio de 2007 y el otro el 27 de junio de 2007 una semana después dos criterios, donde claramente dice exactamente lo que la Contraloría estableció, 12 años después todavía seguimos discutiendo si el Estadio hay que quitárselo o no o sea está por demás, yo hago este comentario para que se agreguen estos oficios como parte del alegato como es un procedimiento que va para el Contencioso Administrativo.

Hablando con el Señor Asesor, la Administración lo que debe hacer como es un bien público y ella está por pura tolerancia, hacer un acto de desahucio administrativo ante el Ministerio de Seguridad Pública para desalojarlos y poder cumplir con ese informe de la Contraloría General de la República.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice que conste en actas la Comisión del Estadio hemos hecho dictámenes pero parciales, todavía no hemos dado el definitivo para que lo apruebe el Concejo, en cuanto al derecho es cuestión de interpretación estamos actuando responsablemente para recuperar un bien público si la Administración es continúa, no se como ningún ciudadano Puntarenense ha denunciado no hay ningún contrato, se habla de recuperar la inversión, cual si más bien ese estadio sea deteriorado porque ella es la que se ha lucrado, más bien no ha hecho ningún pago al impuesto de espectáculo público, cobra un inmueble que le pertenece a la comunidad y hay pruebas contundentes que ahí se cobra por alquiler, hay un montón de situaciones que nos está llevando a un terreno donde la vamos a denunciar por usurpación y un montón de procedimientos que se ha hecho, estamos defendiendo los intereses del pueblo de Puntarenas y el Sr. Alcalde tiene que ejecutar eso, vamos a recuperar ese bien de todos los Puntarenenses.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice me atrevo apostar que es un copie y pegue ese recurso, aquí no hay que asustarse esto es una lucha, además no existe ni un solo acuerdo donde esta Señora haya firmado algún convenio o contrato, y cuando se habla aquí usted no puede hacer un debido proceso a lo que usted no ha dado, ahí hay una usurpación hubo un acuerdo verbal entre partes, se intentó hacer un contrato pero nunca se finiquitó, la Señora está usurpando un bien público sin ninguna autorización municipal, quisiera ese recurso lo pase a la Comisión de Jurídicos y nosotros resolver.

El Sr. Presidente indica hay una moción presentada por el compañero José María López, donde dice que el documento se le de pase a la Comisión del Estadio para que sea asesorada legalmente, para que ustedes con asesoría legal nos traiga un informe pero más que todo jurídico.

Continúa el Sr. Reg. Vicente Chavarría, si ya hay varios pronunciamientos del Departamento Jurídico desde hace años, ya lo dijo Miguel Monge con lujo de detalles, lo que deben es pasarnos eso la Comisión de Jurídicos, porque la del Estadio somos los mismos.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas manifiesta nosotros tenemos cuatro meses sin Abogado, no se que va hacer usted Sr. Presidente, si vamos a pasar todo este 2017 sin un asesor, nosotros parecemos ridículos todos, para usted mismo Sr. Alcalde es un beneficio traer un buen profesional que tenga conocimiento Municipal y esté revisando todos estos asuntos, usted como Presidente analice eso se van a pasar los dos años y no fue capaz de conseguir un buen asesor.

El Sr. Presidente indica aparentemente para este mes lo contratan.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen.

El Sr. Síndico Miguel Alvarado Arias solicita que la Dirección de Desarrollo Urbano, envíe los montos de los Proyectos de la Ley 7755 y 8461 la Ley indica que para la segunda semana del mes de abril para que nos den los montos y presentar los proyectos, no queremos andar corriendo como en otros años.

SIENDO LAS VEINTUNA HORA – QUINCE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MMH/lzs.*